



Mendoza, 21 de febrero de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0026924/2016 y la Nota CUY: 0043667/2016, y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 1a 3, obra nota de referencia en la cual, la Secretaria Académica, eleva Propuesta de docentes, enviados por los departamentos, para la conformación de las Comisiones que evaluarán a los Docentes con cargo Efectivo, conforme a lo establecido por las Ordenanzas 091/14-CS y la 029/15-CD.

Que, a fs. 4, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 29 de noviembre de 2016, sugiere al Consejo Directivo aceptar la propuesta de docentes que conformaran las Comisiones que evaluarán a los Docentes con cargos Efectivos, según las Ordenanzas 09/14-CS y 29/15-CD.

Que, a fs. 4, el Consejo Directivo, en su sesión del día 29 de noviembre de 2016, resuelve aprobar el despacho de Comisión.

Que, en fs. 5, la Decana de la Facultad, solicita la emisión de la Resolución Ad-referéndum aprobando las comisiones que evaluarán a los Docentes con cargos Efectivos, de acuerdo a lo sugerido por la Secretaria Académica, en fs. 4 vta.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar las Comisiones que evaluarán a los Docentes con Cargos Efectivos-2016-2017.

COMISIÓN 1:

Titulares:

Marta A. MOYANO	Universidad Nacional de San Luis
María Ana VERSTRAETE	Facultad de Filosofía y Letras
María Luisa Nieves PORCAR	Facultad de Educación Elemental y Especial

Suplentes:

María Isabel DIVITO	Universidad Nacional de San Luis
María Teresa LUCERO	Facultad de Filosofía y Letras
Marisa Alejandra FAVIER	Facultad de Educación Elemental y Especial

COMISIÓN 2:


Titulares:

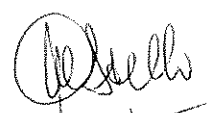
Marhild CORTESE	Universidad Nacional de Rio Cuarto
Paula SINAY	Facultad de Artes y Diseño
Mónica Teresa MATILLA	Facultad de Educación Elemental y Especial

Suplentes:

Blanca BENITEZ	Universidad Nacional de San Juan
Gisela Elina MÜLLER	Facultad de Filosofía y Letras
María Cecilia SAYAVEDRA	Facultad de Educación Elemental y Especial

ARTÍCULO 2. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.F.E.yE.


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.F.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 037